MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 83-2006.

Guatemala, 06 de junio de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de contar con los recursos necesarios que le permitan cumplir con los pagos de prestaciones laborales para el personal permanente que ha dejado de prestar sus servicios en la institución y que gozan de ese derecho conforme Resoluciones emitidas por la Junta Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No.2 8 7 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

Q.
REDITO
49,288

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Di Finanza Frestowesto Maria Singuisto

GAMM/JAML

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 149,288, a favor de la Procuraduría General de la Nación.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	149,288	149,288
Procuraduría General de la Nación Funcionamiento	<u>149,288</u> 149,288	149,288 149,288

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 149,288) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

María Antonieta de Bonilla

MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lid. Edwin Giovanni Verbena VICEMINISTROME FINANZAS PUBLICAS

O And armies

GAMM/JAML